VISTO: lo dispuesto en el artículo 18 inciso 2) apartado l) de la Ley n.° 13.981, artículo 18 inciso 2) apartado l) del Decreto Reglamentario n.° 59/19 y las Resoluciones P.G. n.° 94/19, modificada por Resolución P.G. n.° 897/19, 95/19, modificada por Resolución P.G. n.° 1213/25, 188/23 y 141/25, modificada por Resoluciones P.G. n.° 305/25 y 100/26; el expediente administrativo PG.SA-1082-25, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se gestiona la búsqueda de inmuebles en locación en la ciudad de La Plata, con destino a dependencias del Departamento Judicial La Plata.

Que el presente trámite se originó debido a la necesidad de búsqueda de inmuebles para el reemplazo de los inmuebles de calle 14 n.° 720 y calle 6 n.° 738, por requerimientos de devolución por parte de sus propietarios, y en función de la unificación de dichas búsquedas tramitadas por los expedientes PG.SA-1628-24 y PG.SA-213-25, junto a la tramitada por expediente PG.SA-931-22.

Que a fs. 2 y 4 (escrito 119) la Subsecretaría de Infraestructura y Planificación Edilicia elaboró los Programas de Necesidades tendientes a la unificación de las búsquedas de inmuebles en la misma localidad.

Que a fs. 298 (escrito 95) se deja constancia que actualmente se ha resuelto la necesidad de búsqueda para el reemplazo del inmueble sito en calle 14 n.° 720 de la ciudad de La Plata, en virtud de haberse suscripto un nuevo contrato de locación con vencimiento el día 29/09/2028.

Que a fs. 318/319 (escrito 99) obra Resolución S.A. n.° 159/26 mediante la cual se autoriza el llamado a contratación directa n.° 53/26.

Que a fs. 335 (escrito 108) y 336 (NOTA-113258-26-1/2) lucen las constancias de las publicaciones ordenadas en autos.

Que a fs. 340 (escrito 109) obra acta de apertura de la contratación directa n.° 53/26, la cual da cuenta que no se han presentado ofertas.

Resolución S.A. N° 222/26 - 3 de noviembre de 2026

Que a fs. 342 (escrito 111) la Subsecretaría de Infraestructura y Planificación Edilicia ratifica el programa de necesidades vigentes e informa que persiste la necesidad de búsqueda.

Que se procedió a confeccionar un nuevo Pliego de Bases y Condiciones, Contrato Modelo, y Anexos agregándose a fs. 345/361 (escrito 118) y se incorporó el programa de Necesidades aportado por la Subsecretaría de Infraestructura y Planificación Edilicia, fs. 362 (escrito 119).

Que el mencionado Pliego de Bases y Condiciones puede obtenerse en forma gratuita a través de la página web del Ministerio Público http://www.mpba.gov.ar.

POR ELLO, el Señor Subsecretario de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Resolución P.G. n.° 141/25, modificada por la Resolución P.G. n.° 305/25 y 100/26 teniendo presentes las competencias dispuestas en el Anexo I la Resolución P.G. n.° 94/19 modificada por Resolución P.G. n.° 897/19,

RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar la contratación directa n.° 53/26, considerando cumplidas las publicaciones ordenadas en autos.

Artículo 2°: Declarar desierta la contratación directa n.° 53/26, debido a que no se han presentado oferentes al acto de apertura.

Artículo 3°: Autorizar el llamado a contratación directa n.° 67/26, tendiente a contratar la locación de inmuebles en la ciudad de La Plata con destino a dependencias del Departamento Judicial La Plata.

Artículo 4°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones, contrato modelo, anexos y el plan de necesidades que obran en el presente expediente para la contratación directa n.° 67/26 .

Articulo 5°: Fijar como fecha para la apertura de ofertas el día 26 de noviembre de 2026 a las 10:00 h (diez horas).

Artículo 6°: Publicar por el término de un (1) día, en un medio de prensa local a designar por el Departamento de Prensa y Ceremonial de la Procuración General, un aviso destacado del tenor del texto obrante a fs. 363 (escrito 124), imputándose este gasto a la partida presupuestaria correspondiente, y en la página web del Ministerio Público.

Artículo 7°: Oportunamente y en caso de corresponder deberá tomar intervención la Comisión Asesora de Preadjudicación integrada por el Cdor. Luis María Benitez, el Dr. Gabriel Toigo y el Lic. Bruno Paolucci, de acuerdo a lo establecido en las Resoluciones P.G. n.° 349/18 y 95/19.

Artículo 8°: Registrar la presente Resolución y pasar las actuaciones al Departamento de Locaciones de Inmuebles y Gestión de Seguros a sus efectos.

Digitally signed by
Lic. ARIAS,DARDO JOAQUIN
Subsecretario de Presupuesto y Contrataciones
Secretaría de Administración
Procuracion General
jarias@mpba.gov.ar

03/11/2026 13:12:27

Digitally signed by SIMP - Sistema Informático Ministerio Público
Date: 03/11/2026